



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



230  
230

Unidos Por Una Gestión Transparente  
2010-2022

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 097-2019-GM-MDC

Coporaque, 18 de diciembre del 2019.

VISTO;

El Memorandum N° 029A-2019-GM-MDC, de fecha 29 de noviembre del 2019, el Informe N° 129-2019-ORD-MDC-E-C, de fecha 03 de diciembre del 2019, el Informe N° 0607-U/CONT/2019-MDC, de fecha 11 de diciembre del 2019, sobre RECONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE REEMBOLSO DE VIÁTICOS; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título I, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Siendo que, La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, (...)".

Que el literal b) del Art.2°, de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, prescribe el reconocimiento de reembolso de viáticos: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión". Asimismo, la Directiva N° 006-2017-A/MDC, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2017-A/MDC, se aprobó el OTORGAMIENTO Y CONTROL DE VIÁTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE.

Que, en fecha 29 de noviembre del 2019, el Gerente Municipal mediante Memorandum N° 029A-2019-GM-MDC, emite la autorización de comisión de servicios al Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de que el comisionado cumpla con presentar los Planes de Contingencia en la Ciudad del Cusco ante la Oficina de Gestión de Riesgos y Seguridad del Gobierno Regional del Cusco, en cumplimiento del Oficio Múltiple N° 49-2019-GR CUSCO/OGRS/D., al respecto, la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante Informe N° 129-2019-ORD-MDC-E-C, de fecha 03 de diciembre del 2019, da cuenta del cumplimiento de la comisión encargada, asimismo, solicita el reembolso correspondiente por los gastos ocasionados en el cumplimiento de dicha comisión. Asimismo, en los actuados obra el Informe N° 0607-U/CONT/2019-MDC, de fecha 11 de diciembre del 2019, a través del cual la Oficina de Contabilidad otorga la conformidad a la rendición de los gastos ocasionados por el comisionado, por lo que, corresponde reconocer los gastos ocasionados por el comisionado en el cumplimiento de la comisión debidamente encargada por la entidad, en consecuencia, corresponde autorizar el reembolso solicitado por el comisionado.

Por tanto, estando a los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 424-2019-MDC-E/C, de fecha 02 de diciembre del 2019, y en cumplimiento de las atribuciones delegadas;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – RECONOCER Y AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE VIÁTICOS a favor del servidor público GABINO RODRIGUEZ HUAYHUA, por el monto ascendiente a la cantidad de S/ 80.00 (Ochenta con 00/100 Soles), gastos ocasionados en cumplimiento de la Comisión de Servicios encargada mediante Memorandum N° 029A-2019-GM-MDC, de fecha 29 de noviembre del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, dé cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, para su conocimiento, y cumplimiento, y a la Unidad de Tecnología de la Información disponer efectué la publicación en el portal de transparencia de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.C.
1. Alcaldía
  2. Administración
  3. Presupuesto
  4. Informática
  5. Solicitante
  6. Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

*[Firma]*  
C. A. Juan C. Vera Fimentera  
GERENTE MUNICIPAL